



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 130-2016-IPD/P

Lima 19 de Agosto de 2016

VISTO: El Informe N° 0904-2016-IPD/OGA/UP de fecha 19 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración determina que el señor Luis Benjamín Gayoso Gervasi, Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, hizo uso de su descanso físico vacacional por el periodo del 22 de agosto al 20 de setiembre de 2016;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar el Despacho del Consejo Regional del Deporte de La Libertad;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, al señor Manuel Arturo Fedalto Bernal, por el periodo del 22 de agosto al 20 de setiembre de 2016, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

